

**INSPECCION SEGUNDA URBANA DE POLICIA  
CARRERA 28A calle 14 ESQUINA TEL 8836882**

**PROCESO** : EXPROPIACIÓN  
**JUZGADO** : SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES  
**DEMANDANTE:** EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES (E.R.U.M)  
**DEMANDADO** : ALEJANDRO CEBALLOS OROZCO  
**APODERADO** : DRA PATRICIAL LÓPEZ VILLEGAS  
**EXHORTO No.** : 19 DE ABRIL 20 DE 2016  
**DILIGENCIA** : Entrega Inmueble

**INSPECCION SEGUNDA URBANA DE POLICIA PRIMERA CATEGORIA.** Manizales, doce (12) de julio de dos mil dieciséis, a las 9:00 Horas. En la fecha siendo el día y hora señalada para llevar a efecto la diligencia de entrega de un bien inmueble, Según lo ordenado mediante despacho **comisorio No 19** procedente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO** de la ciudad. Acto seguido la suscrita Inspectora en asocio con su Auxiliar Administrativo y del Apoderado de la parte demandante **doctor ELIO FABIO PARRA PARRA** con cc 10.255.444 de Manizales, con T.P No. 10.255.444 quien presenta memorial de sustitución de poder suscrito por la **Dra. PATRICIA LÓPEZ VILLEGAS con cc 24.328.772 y TP No. 129.221 del Consejo Superior de la Judicatura,** se constituye el despacho en audiencia pública y da inicio a la diligencia. Así todas las partes relacionadas proceden a trasladarse con el despacho al lugar donde ha de practicarse la diligencia de entrega. Se trata del bien inmueble ubicado EN LA CALLE 33B No. 17-61 **de Manizales,** con matrícula inmobiliaria NO. 100-125379, FICHA CATASTRAL No. 1-03-0319-0037-000, cuyos linderos son : ####Por el frente con un callejón, por el costado derecho con propiedad de Joaquín Osorio, por el costado izquierdo con propiedad de Félix Osorio y por el centro con propiedad del señor Félix Estrada###

Una vez se llega a la dirección del inmueble que se encuentra ubicado EN LA CALLE 33B No. 17-61 de Manizales, se observa que se trata de un lote de terreno que está completamente libre de edificación , no hay persona ocupándolo y se observa que en el mismo no hay actividad productiva alguna. Por lo tanto al no presentarse oposición, se hace ENTREGA LEGAL del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 100-125379 y FICHA CATASTRAL No. 1-03-0319-0037-000 al doctor ELIO FABIO PARRA PARRA , en calidad de apoderado sustituto de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES (E.R.U.M) el inmueble ubicado en la calle 33B No. 17-61 con Matrícula inmobiliaria No. 100-125379 , tal como fue ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, mediante comisorio No..19-2016

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada a las 9:30 A.M y se ordena remitirla al COMITENTE para el trámite correspondiente. Se firma para constancia tal como aparece.

  
**ROSA MARIA CORREA ORTIZ**  
Inspectora

  
**ELIO FABIO PARRA PARRA**  
Apoderado Empresa de Renovación Urbana de Manizales

  
**GLORIA INÉS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**  
Auxiliar Administrativa